

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Diputación Provincial de Toledo

Advertido error material en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 11, de fecha 15 de enero de 2015, referente a la R.P.T. y Plantillas de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Toledo para el año 2015, queda rectificado como sigue:

**PÁGINA 9**

Donde dice: Vacantes. Personal Funcionario. Técnico de Gestión.- 4.- 23.- 13.648,18.- N.- C.- A2.- Admón. General Gestión.- Diplomatura o Grado.

Debe decir:

Técnico de Gestión.- 3. 23. 13.648,18. N. C. A2. Admón. General Gestión. Diplomatura o Grado

Técnico de Gestión.- 1.- 23. 13.648,18. N.- C. A2. Admón. General Gestión. Diplomatura en Derecho, Económicas o Empresariales o Grado equivalente.

Donde dice: Vacantes. Personal Funcionario.

Debe incluirse el siguiente puesto de trabajo:

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	NIVEL	C.E. ANUAL	TP	FP	TJ	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO			OBSERVACIONES
							GRUPO	ENCUADRE ADMVº	TITULACION	
Auxiliar Administrativo	1	16	8.675,10	N	C		C2	Admón. General, Auxiliar	Graduado en E.S.O. o equivalente	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 28 de enero de 2015.-El Presidente, Arturo García-Tizón López.-El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-820